SEGUNDO ACUERDO COMPLEMENTARIO AL MANDATO DE INTERCONEXIÓN Nº 004-2000-GG/OSIPTEL

Conste por el presente documento el Segundo Acuerdo Complementario al Mandato de Interconexión Nº 004-2000-GG/OSIPTEL (en adelante El Acuerdo) que suscriben:

- INFODUCTOS Y TELECOMUNICACIONES DEL PERÚ S.A. identificada con R.U.C. N° 20429050546, con domicilio en Av. Pablo Carriquiry N° 410, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Sr. Rolando Toledo Vega, identificado con D.N.I. N° 09225187, según poderes que corren inscritos en la Partida N° 11105179 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quien en adelante se le denominará INFODUCTOS, y de la otra parte;
- 2. TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. con R.U.C. Nº 20100017491, con domicilio en Avenida Arequipa 1155 9no piso, Cercado de Lima, Lima, debidamente representada por su Gerente General, señor Michael Duncan Cary-Barnard, identificado con D.N.I. Nº 10803501, según poderes inscritos en la Partida Nº 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quien en adelante se le denominará TELEFÓNICA.

El Acuerdo se sujeta a los siguientes términos y estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 12 de Julio de 2000, OSIPTEL emitió el Mandato de Interconexión Nº 004-2000-GG/OSIPTEL, publicado el 24 de Julio de 2000 en el diario oficial El Peruano, mediante el cual se establecieron las condiciones técnicas, económicas, legales y operativas para interconectar la red del servicio portador de larga distancia de INFODUCTOS y la red de los serviclos de telefonía fija y de larga distancia de TELEFÓNICA (en adelante el "Mandato").
- 1.2. Con feccha 27 de noviembre de 2000 las partes suscribieron el Primer Acuerdo Complementario de Interconexión, el mismo que fue aprobado por Resolución N° 179-2000-GG/OSIPTEL.

En la medida que el Mandato no incluye escenarios de llamadas entre la red de larga distancia de INFODUCTOS y la red fija local de TELEFÓNICA ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social, las partes han acordado incluir los referidos escenarios como parte de su relación de interconexión.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente documento, las partes acuerdan incluir dentro de los alcances del Mandato, los descenarios de llamadas detallados en el Anexo I, el mismo que establece las condiciones económicas aplicables a las llamadas que se realicen entre la red del servicio de telefonía fija local (bajo la modalidad de abonados y teléfonos públicos) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente Interés social de TELEFÓNICA y la red de larga distancia de INFODUCTOS.

TERCERO: CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES Y OPERATIVAS

Las condiciones técnicas, legales y operativas para los escenarios de llamadas señalados en la cláusula anterior se sujetarán a lo establecido en el Mandato y en el Texto Único Ordenado de



RETARIA

las Normas de Interconexión, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 043-2003-CD/OSIPTEL, en tanto se encuentre vigente y conforme a las modificaciones que se vayan aprobando.

CUARTO: VIGENCIA

Las partes acuerdan que las disposiciones del Mandato no modificadas por el presente Acuerdo mantienen plena vigencia.

Firmado en la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de julio de 2006.

Men

TELEFÓNICA

INFODUCTOS

MEGRACIONE V TREE COMUNICACIONES

\$52 PERC SAL



ANEXO !

CONDICIONES ECONÓMICAS APLICABLES A LOS ESCENARIOS DE LLAMADAS ENTRE LA RED DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA LOCAL UBICADA EN ÁREAS RURALES DE TELEFÓNICA CON LA RED DE LARGA DISTANCIA DE INFODUCTOS

PLAN DE NUMERACIÓN RURAL DE TELEFÓNICA

El plan de numeración de telefonía rural de TELEFÓNICA, clasificado por tipo de red (abonado y TUP) y por departamento, que han sido asignados por el MTC mediante Resolución Directoral N° 049-2005-MTC/17

Terminología Utilizada

Tarifa LDN desde un abonado de TELEFÓNICA u otro operador TLDNR_{FUA}:

local fijo hacia un abonado / TUP rural de TELEFÓNICA (fijada por

TELEFÓNICA).

Cargo de transporte conmutado LDN TLDN: Cargo transporte conmutado local

TL: Retribución por minuto real de una llamada LDI entrante y destinada TR:

a la red rural o lugares considerados de preferente interés social de

TELEFÓNICA.

Tráfico en minutos reales registrados en el período de conciliación

Tráfico en minutos redondeados registrados en el periodo de Min_r: Min_R:

conciliación.

Cargo de Originación/Terminación de Red Fija. TF:

Retribución por Uso de Plateforma Pre pago de INFODUCTOS CU PPT:

Red fija local ubicada en áreas rurales y lugares considerados de Red Rural TdP:

preferente interés social de TELEFÓNICA

A. CARGOS DE INTERCONEXIÓN Y OTROS CONCEPTOS A APLICARSE EN LOS ESCENARIOS DE TRÁFICO

Concepto	Valor (sin IGV)	Tasado por	Aplicable por
Orio /Term fila	US\$ 0,01208	Min_r	TOP
	US\$ 0,00554	Min_r	TDP
	Ver lista	Min_r	TDP
Terminación Bural	US\$ 0,203	Min_r	TDP
	Orig./Term. fija Tránsito local Transporte LDN Terminación Rural	Orig./Term. fija US\$ 0,01208 Tránsito local US\$ 0,00554 Transporte LDN Ver lista	Orig./Term. fija US\$ 0,01208 Min_r Tránsito local US\$ 0,00554 Min_r Transporte LDN Ver lista Min_r

Descuento por morosidad (FM): FM=5% TLDNR

Facturación y cobranzas (FC): FC=US\$ 0,0035+IGV por llamada completada

Monto Plataforma Pre pago de INFODUCTOS (CU PPT):S/.0,217

B. LISTAS DE PRECIOS DE TRANSPORTE CONMUTADO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL

Lista de Precios de Transporte Nacional de Telefónica Precios en US\$ sin (GV

Precios en US\$ sin IQV					
Rango de Minutos		- <u> </u>	1 Año	2 Años	5 años
De	A	Sin Plazo	0.04140	0.03680	0,03312
1	200,000	0.04600		0.03040	0.02736
200,001	700,000	0.03800	0.03420	0.02511	0.02260
700,001	1,500,000	0.03139	0.02825	0.02260	0.02034
1.500,001	3,000,000	0.02826	0.02543		0.01886
3,000,001	5,000,000	0.02620	0.02329	0.02096	0.01820
5,000,001	10,000,000	0.02528	0.02275	0.01950	
10,000,001	más	0.02250	0.02025	0.01800	0.01620

Los rangos de la tabla corresponden a minutos mensuales por operador a nivel nacional. El derecho de acceder a los menores precios por tiempo de contratación implica la obligación de cumplir con el plazo contratado.

Los precios no incluyen el cargo por tránsito local ni el cargo de terminación y se aplican cumpliendo el principio de no discriminación.

Otros aspectos de la interconexión:

Las partes acuerdan que en los casos que TELEFÓNICA establezca la tarifa, INFODUCTOS entregará las llamadas en el área local donde se origina la llamada.

C. ESCENARIOS DE LLAMADAS

1. TRAFIÇO LARGA DISTANCIA NACIONAL

1.1 Red fija de TELEFÓNICA ublcada en áreas urbanas - Red fija de TELEFÓNICA ubicada en área rurales y lugares considerados de preferente interés social, utilizando el servicio de preselección o llamada por llamada de INFODUCTOS transportada por TELEFÓNICA.

Por el tráfico telefónico LDN originado en la red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonados) ubicada en áreas urbanas, que utiliza el servicio LD de INFODUCTOS con destino a la red fija de TELEFÓNICA ubicada en áreas rurales o de preferente interés social (modalidad abonado y TUP), INFODUCTOS entregará las llamadas a TELEFÓNICA en el área local donde se origina la llamada. TELEFÓNICA mediante su portador LD transportará las llamadas hasta su destino. En este escenario de llamada, TELEFÓNICA establecerá la tarifa. TELEFÓNICA y INFODUCTOS se facturarán de la manera siguiente:

TELEFÓNICA facturará a INFODUCTOS:

Min_R*TLDNR_{FIJA}

Adicionalmente, INFODUCTOS facturará a TELEFÓNICA por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad.

1.2 Red fija de un operador fijo ubicado en áreas urbanas – Red fija de TELEFÓNICA ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social, utilizando el servicio de preselección o liamada por llamada de INFODUCTOS transportada por TELEFÓNICA.

Por el tráfico telefónico LDN originado en la red fija de un Operador Fijo (modalidad abonados) ubicada en áreas urbanas, que utiliza el servicio LD de INFODUCTOS con destino a la red fija de TELEFÓNICA ubicada en áreas rurales o de preferente interés social (modalidad abonado y TUP), INFODUCTOS entregará las llamadas a TELEFÓNICA en el área local donde se origina la llamada. TELEFÓNICA mediante su



portador LD transportará las llamadas hasta su destino. En este escenario de llamada, TELEFÓNICA establecerá la tarifa. TELEFÓNICA y INFODUCTOS se facturarán de la manera siguiente:

TELEFÓNICA facturará a INFODUCTOS:

Min_R*TLDNR_{FUA}

INFODUCTOS facturará a TELEFÓNICA:

Min_r*TF1

Adicionalmente, INFODUCTOS facturará a TELEFÓNICA por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad.

1.3 Red fija (modalidad de abonados) de TELEFÓNICA ubicada en áreas urbanas utilizando tarjetas Prepago de INFODUCTOS- Red fija ubicada en área rurales y lugares considerados de preferente interés social de TELEFÓNICA. Transportada por TELEFÓNICA.

Por el tráfico telefónico LDN originado en la red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonados) ubicada en áreas urbanas, cursado a través de la Plataforma Prepago de INFODUCTOS con destino a la red fija ubicada en áreas rurales (modalidad abonados y TUP) de TELEFÓNICA, INFODUCTOS entregará las llamadas a TELEFÓNICA en el área local donde se origina la llamada. TELEFÓNICA mediante su portador LD transportará las llamadas hasta su destino. En este escenario de llamada, TELEFÓNICA establecerá la tanfa. TELEFÓNICA y INFODUCTOS se facturarán de la manera siguiente:

TELEFÓNICA facturará a INFODUCTOS: INFODUCTOS facturará a TELEFÓNICA:

Min_R*TLDNR_{FNA} Min_r* CU PPT

2. TRAFICO LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

2.1 Liamada Internacional – Red Fija ubicada en áreas rurales y de preferente interés social de TELEFÓNICA. Transportada por INFODUCTOS.

Por el tráfico LDI entrante con destino a la red fija ubicada en áreas rurales o de preferente interés social (modalidad abonado y TUP) de TELEFÓNICA, INFODUCTOS entregará las llamadas a TELEFÓNICA en el departamento donde se termina la llamada.

En este escenario de liamada TELEFÓNICA y INFODUCTOS se facturarán de la siguiente manera:

TELEFÓNICA facturará a INFODUCTOS:

Min_r*(TR)

2.2 Liamada Internacional – Red Fija ubicada en áreas rurales y de preferente interés social de TELEFÓNICA. Transportada por TELEFÓNICA. INFODUCTOS no tiene presencia en el destino.

Por el tráfico LDI entrante con destino a la red fija ubicada en áreas rurales o de preferente interés social (modalidad abonado y TUP) de TELEFÓNICA, INFODUCTOS entregará las llamadas a TELEFÓNICA en el departamento de Lima .

En este escenario de llamada TELEFÓNICA y INFODUCTOS se facturarán de la manera siguiente:

El cargo que se reconocerá, será el establecido en la relación de interconexión entre el operador fijo local donde se origina la llamada y INFODUCTOS TELEFÓNICA facturará a INFODUCTOS:

Min_r*(TR+TL+TLDN)

D. PLAN DE NUMERACIÓN RURAL DE TELEFÓNICA

El plan de numeración de telefonía rural de TELEFÓNICA, clasificado por tipo de red (abonado y TUP) y por departamento, asignado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones mediante Resolución Directoral Nº 049-2005-MTC/17, es el que se indica en los cuadros adjuntos.

RANGOS DE NUMERACIÓN TELEFONÍA RURAL DE TELEFÓNICA

	Código Dpto	Código	Rat Nume	igo ración	Modalidad
Departamento		Central	Iníclo	fin	
Amazonas	41	83	0000	59 9 9	TUP
Ancash .	43	83	0000	5999	TUP
Apurimac	83	83	0000	5999	TUP
Arequipa	54	83	0000	5999	TUP
Ayacucho	66	83	0000	5999	TUP
Çajamarca	76	83	0000	5999	TUP
Cusco	84	83	0000	5999	TUP
Huancavelica	67	83	0000	5999	TUP
Huanuco	62	83	0000	5999	TUP
Ica	56	83	0000	5999	TUP
Junin	64	83	0000	5999	TUP
La Libertad	44	83	0000	5999	TUP
Lambayeque	74	83	0000	5999	TUP
Lima	1	830	0000	5999	TUP
Loreto	65	83	0000	5999	TUP
Madre De Dios	82	83	0000	5999	TUP
Moquegua	53	83	0000	5999	TUP
Pasco	63	83	0000	5999	TUP
Plura	73	83	0000	5999	TUP
Puno	51	83	0000	5999	TUP
5an Martin	42	83	0000	5999	TUP
Tacna	52	83	0000	5999	TUP
Tumbes	72	83	0000	5999	TUP
Ucayall	61	83	0000	5999	TUP



RANGOS DE NUMERACIÓN TELEFONÍA RURAL DE TELEFÓNICA

	Código Opto	Código Central	Rango Numeración		Modalidad
Departamento			Inicio	Fln	<u> </u>
Amazonas	41	83	6000	7999	Abonado
Ancash	43	83	6000	7999	Abonado
Apurimac	83	83	6000	7999	Abonado
Arequipa	54	83	6000	7999	Abonado
Ayacucho	66	83	6000	7999	Abonado
Cajamarca	76	83	6000	7999	Abonado
Cusco	84	83	6000	7999	Abonado
Huançavelica	67	83	6000	7999	Abonado
Huanuco	62	83	6000	7999	Abonado
Iça	56	83	6000	7999	Abonado
Junin	64	83	6000	7999	Abonado
La Libertad	44	83	6000	7999	Abonado
Lambayeque	74	83	6000	7999	Abonado
Lima	1	830	6000	7999	Abonado
Loreto	65	83	6000	7999	Abonado
Madre De Dios	82	83	6000	7999	Abonado
Moquegua	53	83	6000	7999	Abonado
Pasco	63	83	6000	7999	Abonado
Plura	73	83	6000	7999	Abonado
Puno	51	83	6000	7999	ObsnodA
San Martin	42	83	6000	7999	Abonado
Тасла	52	83	6000	7999	Abonado
Tumbes	72	83	6000	7999	Abonado
Ucayall	61	83	6000	7999	Abonado

